



SECRETARÍA DE LA
**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

GOBIERNO
DE **SONORA**

Informe Anual de Actividades 2021 - 2022





SECRETARÍA DE LA **CONSEJERÍA** **JURÍDICA**

GOBIERNO
DE **SONORA**

1.- INTRODUCCIÓN

La Secretaría de la Consejería Jurídica, atiende la representación jurídica y legal del gobierno del estado, en todos los procedimientos administrativos y judiciales, en que sea parte, para la protección del patrimonio del estado, además de verificar todos los proyectos de convenios, contratos, licitaciones de todas las dependencias y entidades, los temas legislativos, la construcción de iniciativas, los decretos, así como la coordinación jurídica de la administración pública estatal y un área muy sensible para el gobierno, que es la Defensoría Pública.

En este sentido, se trabaja para fortalecer el Estado de Derecho al tener la responsabilidad transversal, de trabajar en estrecha coordinación con todos los cuerpos jurídicos del gobierno del estado, sobre todo, para garantizar la certeza jurídica en los grandes proyectos plasmados tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 como en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Cabe destacar, que con la reforma a Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de 08 de marzo de 2022, se incrementó el trabajo de esta dependencia exponencialmente, toda vez que coordinamos a todas las áreas jurídicas de las dependencias, paraestatales, entidades, organismos administrativos desconcentrados, fideicomisos, organismos auxiliares y demás oficinas de la administración pública estatal, brindando atención, seguimiento y revisión de los asuntos jurídicos y convenios judiciales que se realizan en las mismas.

Gracias al esfuerzo y trabajo coordinado de las y los servidores públicos adscritos a la Secretaría de la Consejería jurídica, durante el año 2022, logramos un cumplimiento del 100% en todos los indicadores contenidos en el Programa Sectorial de la dependencia.

Resumen de resultado de indicadores

Número de Indicadores	Con avance	Sin avance	Igual	Sin información
7	7	0	0	0

2.- Marco normativo del Informe Anual de Actividades.

Este documento se elabora en cumplimiento con los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022.

En el apartado: VIII. Transparencia, numeral 28:

Las dependencias y entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de internet, los programas a su cargo al día siguiente de su aprobación. Así mismo, deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas.

3.- Resumen Ejecutivo

Desde el principio de la presente administración, se observó que existían diversos criterios en la atención de los asuntos legales, administrativos y judiciales, que repercutían en el patrimonio del gobierno del estado de Sonora, así como también en los temas consultivos, de verificar todos los proyectos de convenios y contratos de todas las dependencias y entidades, los temas legislativos, la construcción de iniciativas, los decretos y en general en los actos jurídicos que emitía el Poder Ejecutivo.

Es por ello, que por instrucciones del Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, hemos conseguido fortalecer al Poder Ejecutivo para que los actos jurídicos que realiza cumplan con la constitucionalidad y legalidad correspondiente, así como representarlo eficientemente ante las autoridades jurisdiccionales, además apoyar a las áreas jurídicas de las dependencias, paraestatales, entidades, organismos administrativos desconcentrados, fideicomisos, organismos auxiliares y demás oficinas de la administración pública estatal, en los asuntos que soliciten.

Con lo anterior, se pretende coadyuvar en el logro de una gestión pública basada en los principios de legalidad y certeza jurídica; tener una actividad jurídica más eficiente, sistemática y ordenada, a efecto de evitar la arbitrariedad y desviaciones de los fines de la ley, asegurando el bien de la colectividad; sin menoscabo de la defensa del patrimonio del Estado y la salvaguarda de sus intereses jurídicos, estableciendo para ello criterios uniformes y coherentes, evitando contradicciones en el trato de los asuntos legales relacionados con el Ejecutivo Estatal, sus Dependencias y Entidades.

Cabe mencionar, que con fecha 08 de marzo de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 31, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, entre las que se encuentran reformas a las facultades y obligaciones de la Consejería Jurídica del Estado, para establecer una eficaz coordinación con las áreas jurídicas, logrando con ello tener una mejor vigilancia sobre el trabajo del personal jurídico de las dependencias, entidades y de las consultorías externas.

Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero, señala que *“todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse”*.

En consecuencia, la Constitución nacional, reconoce el Derecho Humano a la defensa en su artículo 20, apartado B fracción VIII, señalando que todas las personas tendrán derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público.

El usuario tiene el derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; éste es un derecho humano fundamental por medio del cual las personas pueden hacer frente a las acusaciones que sobre ellos recaigan; demostrar su inocencia y en su caso, recuperar su libertad, así como también que se les otorgue asesoría, y patrocinio jurídico en materia civil, familiar y administrativa.

En este sentido y derivadas de las estrategias definidas por la Cuarta Transformación Nacional, se establecen en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, políticas justas, sensibles y democráticas, con lo cual el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, Dr. Alfonso Durazo Montaña, se compromete a garantizar el derecho de la ciudadanía de escasos recursos económicos o situación de vulnerabilidad, al acceso gratuito de la Defensoría Pública para la asesoría, patrocinio y defensa técnica ante las autoridades administrativas y judiciales.

De los textos anteriormente expuestos y atendiendo al principio de igualdad procesal, en razón de que las partes tienen los mismos derechos e idénticas expectativas, posibilidades y cargas procesales, que derivan a su vez de la regla general de la igualdad de los sujetos ante la ley; hemos trabajado para fortalecer, robustecer y dignificar la calidad de la Defensa Pública, mediante la generación de mecanismos y procesos de transformación con el propósito de resarcir la deuda histórica, jurídica y social de la propia Dirección General de la Defensoría Pública.

En este sentido, se aumentó el salario que perciben las y los defensores públicos al pasar de un nivel 6b del tabulador de sueldos del Gobierno del Estado, al nivel 8i.

Adicionalmente, estamos en proceso de instauración del Servicio Profesional de Carrera del Defensor Público, procurando elevar sus percepciones al nivel del Ministerio Público estatal tal y como lo mandata la Ley de la Defensoría Pública, en su artículo 28, último párrafo que establece: *“las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del ministerio público”*.

Logrando con ello, cumplir con la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, adoptada en septiembre de 2015 por los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entre los que se encuentra México, la cual, en su punto 16, refiere a *“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”*.

4.- Alineación del PMP con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO
Objetivos del PND 2019-2024	Objetivos del PED 2021-2027	Objetivos del Programa 2022-2027
I. POLÍTICA Y GOBIERNO	EJE: I. Un gobierno para todas y todos. Objetivo 3: Buen Gobierno para la Regeneración Democrática. Estrategia: Fortalecer la asistencia y asesoría jurídica, y fomentar la actualización normativa, el seguimiento de juicios y la coordinación de los asuntos contenciosos.	1. Representar legalmente al Poder Ejecutivo del Estado y a la administración pública estatal ante cualquier autoridad judicial o administrativa. 2. Generar certeza jurídica a través de la coordinación con las áreas jurídicas de la administración pública estatal, para emitir criterios apegados a la legalidad, coherentes, uniformes que permitan impulsar la consolidación de un estado de derecho, brindando asesoría para que los actos jurídicos que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se encuentren apegados a derecho, determinando criterios, lineamientos jurídicos y las mejores condiciones para éstas. 3. Procurar la congruencia de criterios jurídicos mediante estudios y dictámenes de los proyectos de disposiciones normativas presentadas por dependencias y entidades de la administración pública estatal con apego a la técnica legislativa y constitucional. Así como coadyuvar con las dependencias y entidades en la

		atención de recomendaciones en materia de derechos. 4. Fortalecer, robustecer y dignificar la calidad de la Defensa Pública, mediante cursos y capacitaciones, con personal calificado en peritajes, conocimiento de lenguas nativas, lenguaje de señas, entre otros; así como instaurar el Servicio Profesional de Carrera para el Defensor Público. 5. Proporcionar asesoría y representación jurídica en Materia Penal a todas las personas imputadas que no cuenten con un abogado particular. 6. Atender las demandas de las y los ciudadanos en materia de asesoría legal gratuita, patrocinio y defensa técnica en los procesos legales de carácter Civil-Familiar a la población de escasos recursos económicos. 7. Garantizar los derechos a los Pueblos Originarios de Sonora, niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y discapacitados, con el acceso gratuito de la Defensoría Pública, para la asesoría, patrocinio y defensa técnica ante las autoridades judiciales y administrativas.
--	--	--

5.- Operación de la Estrategia

Objetivo 1. Representar legalmente al Poder Ejecutivo del Estado y a la administración pública estatal ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

Estrategia 1.1. Organizar la atención eficaz y oportuna de los juicios tramitados en esta Secretaría, realizando las actuaciones procesales pertinentes que, en su caso, permitan obtener resultados favorables a la Entidad ante el órgano jurisdiccional o administrativo correspondiente.

Dentro de las funciones de la Secretaría de la Consejería Jurídica, se encuentra la de representar legalmente al Titular del Ejecutivo del Estado, así como a la Administración Pública Estatal ante cualquier autoridad judicial o administrativa en toda clase de juicios, acciones, controversias, procedimientos, indagatorias o requerimientos, con la finalidad de salvaguardar los intereses jurídicos y patrimonio del Estado a través de la atención oportuna en cuanto a la integración, trámite y/o seguimiento de los procedimientos antes mencionados y con ello evitar la aplicación de medios de apremio y multas.

Durante el año 2022, se tenían programadas 1,600 acciones de intervención en procedimientos contenciosos, logrando un real acumulado de 3,466 acciones, rebasando la meta del presente año en un 216.63%. Cabe resaltar que la línea base (2021), se rebasó en un 277.28%.

Los resultados logrados durante el año 2022, derivan de las gestiones realizadas en este período, toda vez que se atendieron diversos asuntos legales, incluyendo el seguimientos de los asuntos originados en este ejercicio, tales como son juicios de amparo, rendición de informes justificados y previos, cumplimentaciones de ejecutoria, controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, asuntos jurídicos-administrativos, telegramas enviados en atención a requerimientos y/o solicitudes realizados por las autoridades judiciales y/o administrativas, recurso de revisión, autorización de abogados, conminas, atención de requerimientos, entre otros, aunado a los asuntos anteriores y que a la fecha se encuentran vigentes.

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2022	Fuente	Semáforo (respecto a línea base)
Intervención en Procedimientos Contenciosos	100%	100%	Informes Trimestrales	

Objetivo 2. Generar certeza jurídica a través de criterios apegados a la legalidad, coherentes, uniformes que permitan impulsar la consolidación de un estado de derecho, brindando asesoría para que los actos jurídicos que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se encuentren apegados a derecho, determinando criterios, lineamientos jurídicos y las mejores condiciones para éstas.

Estrategia 2.1. Atender y dictaminar con eficiencia y oportunidad los diversos planteamientos de los instrumentos jurídicos-administrativos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal plantean.

Se brindaron consultas y asesorías a las distintas dependencias y entidades del Gobierno del Estado, a efecto de poder darle interpretación y certeza jurídica a los planteamientos expuestos, así como reuniones de coordinación con los titulares y equipo jurídico de las mismas, con la finalidad de establecer los criterios de los distintos contratos y convenios a los que se obliga el gobierno del Estado, especificando las formalidades y requisitos esenciales que deben de cumplir cada instrumento para que este pueda estar en aptitudes de ser validado, de igual manera las bases de las licitaciones y convocatorias que emiten las dependencias.

En cumplimiento a las facultades y la atención que se ha brindado a las solicitudes de revisión y que han o no, derivado a una validación de los instrumentos jurídicos convenios, contratos y asuntos jurídicos diversos, esta dependencia

Durante el año 2022, se tenían programadas para su revisión y dictaminación 2,880 convenios, contratos o asuntos jurídicos diversos, logrando un real acumulado de 8,961 acciones, rebasando la meta del presente año en un 311.14%. Cabe resaltar que la línea base (2021), se rebasó en un 407.31%.

Consideramos que el aumento se debe a las reforma a Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de 08 de marzo de 2022, toda vez que a partir de la misma, coordinamos a todas las áreas jurídicas de las dependencias, paraestatales, entidades, organismos administrativos desconcentrados, fideicomisos, organismos auxiliares y demás oficinas de la administración pública estatal, brindando atención, seguimiento y revisión de los asuntos jurídicos y convenios judiciales que se realizan en las mismas.

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2022	Fuente	Semáforo (respecto a línea base)
Porcentaje de Asuntos Jurídico Atendidos	100%	100%	Informes Trimestrales	

Objetivo 3. Procurar la congruencia de criterios jurídicos mediante estudios y dictámenes de los proyectos de disposiciones normativas presentadas por dependencias y entidades de la administración pública estatal con apego a la técnica legislativa y constitucional. Así como coadyuvar con las dependencias y entidades en la atención de recomendaciones en materia de derechos humanos.

Estrategia 3.1. Revisar y fortalecer los anteproyectos de disposiciones normativas y administrativas que coadyuven en la actualización de las regulaciones que conforman el marco jurídico estatal.

Este rubro consiste en la elaboración o en su caso únicamente revisión de proyectos de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones de observancia general que las dependencias y entidades presenten a esta Consejería para su análisis y que estas se apeguen a la normatividad jurídica y técnica legislativa.

Durante el año 2022, se tenían programadas 85 Proyectos de Disposiciones Normativas Atendidas, logrando un real acumulado de 426 acciones, rebasando la meta del presente año en un 501.18%. Cabe resaltar que la línea base (2021), se rebasó en un 1,121.05%.

Lo anterior, en virtud de que se atendieron a solicitud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, mediante la revisión y dictamen de nuevos proyectos normativos o en su caso nuevas reformas a las existentes, así como los proyectos enviados por el Congreso del Estado al Ejecutivo para su promulgación. Por lo que en el año que se informa de gobierno, la base regulatoria del Estado fue sujeta a un proceso de revisión y actualización de acuerdo a la dinámica que va requiriendo y se encuentra contemplada en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2022	Fuente	Semáforo (respecto a línea base)
Porcentaje de Disposiciones Normativas Atendidas	100%	100%	Informes Trimestrales	

Objetivo 4. Fortalecer, robustecer y dignificar la calidad de la Defensa Pública, mediante cursos y capacitaciones, con personal calificado en peritajes, conocimiento de lenguas nativas, lenguaje de señas, entre otros; así como instaurar el Servicio Profesional de Carrera para el Defensor Público.

Estrategia 4.1. Instaurar el Servicio Profesional de Carrera para los Defensores Públicos para promover y agilizar los procesos de escalafón los cuales se otorgarán en función de sus conocimientos, aptitudes, antigüedad, etc.; fomentando la vocación de servicio mediante una motivación adecuada, elevando así la eficiencia en el funcionamiento de la Institución. Porcentaje de Defensores Públicos Certificados y/o Acreditados.

Durante el año 2022, se tenían programadas 16 capacitaciones y cursos para las y los defensores públicos, logrando un real acumulado de 91 acciones, rebasando la meta del presente año en un 568.75%. Cabe resaltar que la línea base (2021), se rebasó en un 1,137%.

Asimismo, se celebraron 23 convenios de colaboración de los 10 que se tenían programados para el año 2022, rebasando la meta en un 230%. Lo anterior, con el firme propósito de brindar más y mejores herramientas para el desempeño de sus funciones al personal jurídico-operativo de la Defensoría Pública, para recibir el apoyo de instituciones de índole educativo, con personal calificado en peritaje, conocimiento de lenguas nativas; así como de lenguaje de señas.

Cabe destacar, que se certificó o acreditó, al 100% de las y los Defensores Públicos.

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2022	Fuente	Semáforo (respecto a línea base)
Porcentaje de Defensores Públicos Certificados y/o Acreditados	100%	100%	Informes Trimestrales	

Objetivo 5. Proporcionar asesoría y representación jurídica en Materia Penal a todas las personas imputadas que no cuenten con un abogado particular.

Estrategia 5.1. Proporcionar el servicio de asistencia jurídica gratuita de manera integral, ininterrumpida y de calidad, mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en materia penal, a las personas que no cuenten con un abogado particular.

En el área penal se otorgaron 87,010 asistencias jurídicas gratuitas atendidas, por lo que durante el 2022 se rebasó con un 362.54% la meta programada de 24,000. Cabe resaltar que la línea base (2021), se rebasó en un 724.68%.

Lo anterior fue producto de un incremento en la demanda de asistencia legal dentro de la materia penal.

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2022	Fuente	Semáforo (respecto a línea base)
Asistencia y Representación Jurídica Gratuita	100%	100%	Informes Trimestrales	

Objetivo 6. Atender las demandas de las y los ciudadanos en materia de asesoría legal gratuita, patrocinio y defensa técnica en los procesos legales de carácter Civil-Familiar a la población de escasos recursos económicos.

Estrategia 6.1. Proporcionar el servicio de asistencia jurídica gratuita de manera integral, ininterrumpida y de calidad, mediante la orientación, asesoría y patrocinio en materia civil-familiar poniendo énfasis en las personas de escasos recursos económicos.

Los resultados obtenidos durante el año 2022 se rebasaron con un 174.78%, los 17,500 asuntos programados, es decir se logró en términos reales patrocinar mediante 30,587 acciones de gobierno a usuarios de escasos recursos económicos que precisan de apoyo en procesos de carácter legal en materia civil-familiar. Cabe resaltar que la línea base (2021), se rebasó en un 218.70%.

Es importante mencionar que estos servicios de patrocinio por parte de la Defensoría Pública, son utilizados por familias que no cuentan con recursos económicos suficientes que le permitan contratar a los profesionales del derecho para que los representen en los diversos procesos legales en que se ven inmersos.

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2022	Fuente	Semáforo (respecto a línea base)
Patrocinio de juicios civil y familiar a personas de escasos recursos económicos.	100%	100%	Informes Trimestrales	

Objetivo 7. Garantizar los derechos a los Pueblos Originarios de Sonora, niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y discapacitados, con el acceso gratuito de la Defensoría Pública, para la asesoría, patrocinio y defensa técnica ante las autoridades judiciales y administrativas.

Estrategia 7.1. Atender las demandas de las y los ciudadanos en materia de asesoría legal gratuita, patrocinio y defensa técnica en los procesos legales, a la población vulnerable y pueblos originarios del estado.

Con respecto a este rubro se logró un 458.33% respecto de lo programado para este 2022, es decir, se logró atender a 110 representaciones de las 24 programadas para el período, resultados que son derivados de la atención inmediata por 1 defensor en el Estado, de los asuntos que las y los integrantes de nuestros pueblos originarios del estado, plantean para que se les representen en la solución de las diversas problemáticas de carácter legal que promueven o se vean involucrados. Cabe resaltar que la línea base (2021), se rebasó en un 925%.

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2022	Fuente	Semáforo (respecto a línea base)
Índice de atención a grupos vulnerables del Estado de Sonora	100%	100%	Informes Trimestrales	

GLOSARIO

ASUNTOS CONTENCIOSOS.- El asunto contencioso es lo que se somete al análisis y decisión de un tribunal. Es decir, cuando hablamos de un juicio contencioso nos referimos al proceso. Cuando se dice asunto es la causa del proceso en sí mismo.

DEFENSORES PÚBLICOS.- Es el servidor público encargado de otorgar defensa, asesoría, patrocinio y representación en materias penal, civil, familiar y administrativa a las personas que lo soliciten, cuando éstas carezcan de recursos económicos para contratar un abogado particular, o intervengan adolescentes, incapaces o miembros de nuestros pueblos originarios o grupos vulnerables.

PATROCINIO.- Es el acto jurídico procesal por el cual una persona encomienda a un abogado la defensa de sus derechos en juicio.

PED 2021-2027. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA. Es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos.

PND. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS. - Se denomina contencioso el proceso que tiende a la obtención de un pronunciamiento por parte de un tribunal, que dirima un conflicto u oposición de intereses suscitado entre dos partes.